



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 3395

(30 JUN. 2011)

"Por la cual se conforman listas de elegibles para proveer empleos de carrera de la MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, convocados a través de la Aplicación IV de la Convocatoria N° 001 de 2005"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL –CNSC

En ejercicio de las facultades otorgadas por el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004 y con fundamento en las siguientes

CONSIDERACIONES

De conformidad con el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, dentro de las funciones de administración, es responsabilidad de la Comisión Nacional del Servicio Civil elaborar las convocatorias a concurso para el desempeño de empleos públicos de carrera. A su vez, el artículo transitorio de la Ley 909 de 2004 determinó que durante el año siguiente a la conformación de la Comisión Nacional del Servicio Civil debería procederse a la Convocatoria de concursos abiertos para cubrir los empleos de carrera administrativa que se encuentren provistos mediante nombramiento provisional o encargo.

En cumplimiento de las normas precitadas, la Comisión Nacional del Servicio Civil publicó la Convocatoria No. 001 de 2005, mediante la cual se convocan a concurso abierto de méritos los empleos en vacancia definitiva provistos o no mediante nombramiento provisional o encargo.

En virtud de esa competencia y luego de superar varios obstáculos e inconvenientes derivados de los cambios en la legislación y de las órdenes expedidas por autoridades judiciales que incidieron en el normal desarrollo del proceso de Convocatoria 001 de 2005, la CNSC procede a expedir las listas de elegibles contenidas en el presente acto administrativo.

En observancia de los principios constitucionales de eficacia, celeridad y economía previstos en el artículo 209 de la Carta Magna y en el artículo 3° del C.C.A y, cumplidas todas las etapas del proceso de selección para la provisión por mérito de los empleos de que trata la parte resolutive del presente Acto Administrativo; con base en los resultados totales del concurso y de acuerdo con lo establecido por una parte, en el Artículo 22 del Acuerdo 77 del 26 de marzo de 2009, se conforman las listas de elegibles en estricto orden de mérito con los resultados de las pruebas aplicadas en el marco de la Convocatoria 001 de 2005 y por otra, en el Artículo 1° del Acuerdo 158 de 03 de febrero de 2011, que establece que se conforman las listas de elegibles sin aplicar la prueba de análisis de antecedentes, a los empleos que después de los resultados en firme de la prueba básica general de preselección y de las pruebas de competencias funcionales y comportamentales, cuenten con un número de vacantes igual o que supere el número de aspirantes que concursan para el mismo, siempre y cuando tengan la misma ubicación geográfica, atendiendo a que el artículo 19 del Acuerdo 77 de 26 de marzo de 2009, establece que esta prueba es de índole clasificatorio y, por ende, no surtirá ningún efecto su realización en la situación descrita.

Una vez sea (n) provisto (s) definitivamente el (los) empleo (s) para el (los) cual (es) se conforma (n) lista (s) de elegibles por medio del presente acto administrativo y, en el evento que agotada la lista respectiva, se verifique que quedaron vacantes por proveer, se procederá a declarar desierto el concurso de las mismas y su provisión definitiva se realizará con fundamento en lo establecido en el parágrafo del artículo 30° y el artículo 7° del Decreto 1227 de 2005.

En mérito de lo expuesto, en sesión del 30 de junio de 2011, los Comisionados, por unanimidad, aprobaron la generación y publicación de listas de elegibles de la aplicación IV de la Convocatoria 001 de 2005, razón por la cual la Comisión Nacional del Servicio Civil,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Conformar la lista de elegibles para proveer (1) vacante(s) del empleo señalado con el No. 22779, ofertada en la ETAPA 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	22779

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	71.97800000	C	52436245	DIANA FERNANDA BONILLA ALDANA
2	60.78400000	C	3215592	EDWIN SARMIENTO PALACIOS

ARTÍCULO 2. Conformar la lista de elegibles para proveer (9) vacante(s) del empleo señalado con el No. 22804, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	22804

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	72.91800000	C	51856668	CLAUDIA ELENA TIBOCHA GIL
2	72.41300000	C	32135511	MONICA YANET GOMEZ LOPERA
3	70.53200000	C	51829196	DIANA JANNETH VILLANUEVA MONTEALEGRE
4	67.38500000	C	66809716	CLAUDIA INES MILLAN BUSTAMANTE
5	67.21400000	C	71782422	WILSON RENE OCHOA GALLEGO
6	66.28200000	C	88261745	FREDDY JESUS VIVAS ROA
7	58.38300000	C	1070006123	JENNY MILENA GIL SUAREZ

ARTÍCULO 3. Conformar la lista de elegibles para proveer (5) vacante(s) del empleo señalado con el No. 22804, ofertada en la ETAPA 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 14
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	22804

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	67.76700000	C	30761419	NELSY REGINA MARRUGO CASTRO
2	66.70700000	C	24183107	SANDRA ISABEL SILVA
3	66.67300000	C	1032373695	EDUAR JESSID PINILLA MOLANO

ARTÍCULO 4. Conformar la lista de elegibles para proveer (14) vacante(s) del empleo señalado con el No. 22967, ofertada en la ETAPA 2 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 11
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	22967

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	79,66600000	C	68300945	ALBA NEIRE WALTEROS GARCIA
2	67,72000000	C	20573236	YENNY YOHANA MONTENEGRO MENDEZ

ARTÍCULO 5. Conformar la lista de elegibles para proveer (33) vacante(s) del empleo señalado con el No. 22967, ofertada en la ETAPA 3 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - 4044 - 11
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	22967

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	72,28500000	C	80000818	FRANK JOSEPH BOJACA URIBE
2	71,23800000	C	32664502	SOL CECILIA SIERRA SERRANO
3	64,23900000	C	92533590	ALAIN SEGUNDO GENES DIAZ

ARTÍCULO 6. Conformar la lista de elegibles para proveer (6) vacante(s) del empleo señalado con el No. 39866, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Cargo	SECRETARIO EJECUTIVO - 4210 - 19
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	39866

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	75,45800000	C	80512820	FRANCISCO JAVIER VARGAS MORALES
2	74,98300000	C	32634252	VILMA INES DAVILA MENDOZA
3	73,72700000	C	52832876	MARILUZ MONTENEGRO ABRIL
4	73,44800000	C	52072330	CLAUDIA CATALINA QUIROGA URREGO
5	72,46900000	C	51841520	CECILIA GIL RINCON
6	71,41600000	C	52184773	MARITZA LILIANA TAFUR CASTAÑEDA
7	71,14300000	C	39675211	DIANA YOHANNA RAMIREZ RAMIREZ
8	71,07600000	C	52063727	CLARA INES MORENO GOMEZ
9	69,66800000	C	28977244	TEODOLINDA SANCHEZ DELGADO
10	69,23800000	C	51956672	YANUBA GARAVITO GUTIERREZ
11	68,65800000	C	43879050	ANA MARIA CHEQUEMARCA PEDROZA

12	67,26800000	C	29784414	CARMEN ELENA LIBREROS GONZALEZ
13	66,88500000	C	20586093	LEILA CACILDA GARCIA BELTRAN
14	66,76500000	C	52829815	MYRIAM GIOVANNA POSADA BARRERA
15	66,20600000	C	25870282	RAFAELA ANTONIA LAMBRAÑO VELLOJIN
16	60,53600000	C	51657109	MARTHA NIDIA ARBOLEDA BERNAL
17	60,41300000	C	51823109	FLOR ALBA PIÑEROS BENAVIDES

ARTÍCULO 7. Conformar la lista de elegibles para proveer (10) vacante(s) del empleo señalado con el No. 55061, ofertada en la ETAPA 1 del Grupo 1 de la Convocatoria No. 001 de 2005.

Entidad	MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
Cargo	TÉCNICO ADMINISTRATIVO - 3124 - 18
Convocatoria No.	001
Fecha Convocatoria	05/12/2005 12:00:00 a.m.
Numero OPEC	55061

Posición	Puntaje	Tipo Doc.	Doc. Identidad	Nombre
1	83,05700000	C	28542410	MARIA GIOVANNA MONROY GARCIA
2	79,34300000	C	91067320	JULIO CESAR FORERO CRISTANCHO
3	76,12500000	C	10100654	LUIS ALFONSO DOMINGUEZ BARRETO
4	73,88300000	C	40385038	LILIA NAVARRO QUINTERO
5	73,82500000	C	22521898	AMPARO VICTORIA PANTOJA CASTELLAR
6	73,64300000	C	39761494	AURA INES CASTILLO VARGAS
7	73,46400000	C	52718839	JANETH FABIOLA NUVAN PEREZ
8	73,41700000	C	79118015	JAIME ENRIQUE WILCHES MEDINA
9	72,73400000	C	79972801	CARLOS ERNESTO HERNANDEZ RONDON
10	72,53500000	C	52933468	LIDA VIVIANA PINEDA RODRIGUEZ
11	72,18800000	C	52767932	LINA MARCELA BERNAL MATIZ
12	72,00500000	C	79332688	FERNANDO ALFONSO MARTIN CABRERA
13	71,13700000	C	93388888	ANGEL WILFREDO BERNATE PEÑA
14	68,78400000	C	93437459	DARIO OSVALDO MOSQUERA TRIBALES
15	68,61400000	C	74082340	KELVIN JOHAN VARGAS MARTINEZ
16	68,11600000	C	75102867	CAMILO JAVIER BUSTAMANTE HEREDIA
17	67,71200000	C	2716076	LEONARDO FABIO ALVIS CAMELO
18	66,66400000	C	43970921	FLOR KATERINE VASQUEZ HERNANDEZ
19	66,57200000	C	52790569	JOHANNA ASTRID LASPRILLA AVILA
20	65,89300000	C	80816783	JUAN GABRIEL DUARTE PACHECO
21	65,78600000	C	77181124	DEIVI ROMERO RINCON
22	62,14600000	C	7698171	MAURICIO FERNANDEZ DUERO
23	60,57100000	C	52955859	DIANA MILENA SARMIENTO BARRERA
24	59,51400000	C	79819698	LEONARDO ROJAS ABRIL
25	58,36000000	C	64749978	ISANA MENDEZ MERLANO
26	56,48700000	C	79731153	LUIS GUILLERMO ALVARADO GUERRA

ARTÍCULO 8. El servidor que sea nombrado con base en la lista de elegibles de que trata la presente Resolución, deberá cumplir con los requisitos exigidos para el cargo de conformidad con lo establecido en la Convocatoria No. 001 de 2005, los cuales deberán ser demostrados al momento de tomar posesión del cargo. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 49 y 50 del Decreto 1950 de 1973, en concordancia con los artículos 4 y 5 de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO 9. La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la entidad a la cual pertenece cada uno de los empleos y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 10. De conformidad con el artículo 14 del Decreto Ley 760 de 2005, dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, la Comisión de Personal de las entidades u organismos interesados en el presente proceso de selección o concurso podrá solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

- Fue admitida al concurso sin reunir los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Aportó documentos falsos o adulterados para su inscripción.
- No superó las pruebas del concurso.
- Fue suplantada por otra persona para la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
- Conoció con anticipación las pruebas aplicadas.
- Realizó acciones para cometer fraude en el concurso.

ARTÍCULO 11. En virtud del artículo 15 del Decreto Ley 760 de 2005, la Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte, excluirá de las listas de elegibles al participante en el concurso o proceso de selección cuando compruebe que su inclusión obedeció a error aritmético en la sumatoria de los puntajes obtenidos en las distintas pruebas. La lista de elegibles también podrá ser modificada por la misma autoridad, adicionándola con una o más personas, o reubicándola cuando compruebe que hubo error, caso en el cual deberá ubicársele en el puesto que le corresponda.

ARTÍCULO 12. Las listas de elegibles conformadas a través del presente acto administrativo tendrán una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza, conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 31° de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO 13. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el 30 JUN. 2011

CARLOS HUMBERTO MORENO BERMÚDEZ
Presidente

Elaboró: Grupo Listas de Elegibles.
Revisó: Nathalie A. Ríos Muñoz